

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DEL AÑO 2021.

Presidente: Buenas tardes a todos de nuevo, Diputadas y Diputados para dar inicio a esta reunión solicito amablemente a la Diputada Secretaria Edna Rivera López, pasar lista de asistencia a los miembros de este órgano parlamentario.

Secretaria: Con gusto compañero Presidente.

COMISIÓN ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Diputado Alfredo Vanzzini Aguiñaga, presente.

La de la voz Diputada Edna Rivera López, presente.

Diputada Edith Bertha Ramírez Garcés, presente.

Diputado Alberto Lara Bazaldúa, justifica.

Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Diputada Judith Martínez de León, presente.

Diputada Esther García Ancira, presente.

Diputado Presidente se registra una asistencia de 5 integrantes de esta comisión, por lo que es de confirmar que existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

Presidente: En razón de que existe el quórum requerido se declara abierta la presente reunión siendo las **dieciséis horas** con **cinco minutos** de este día **12 de mayo del 2021**.

Ahora bien le pido a la Diputada Secretaria, tenga a bien dar lectura al proyecto del orden del día.

Secretaria: Así lo haré compañero Presidente, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración del Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** 1. Análisis y dictaminación en su caso de los siguientes asuntos: 1. Iniciativa de Decreto por el que se derogan los artículos 79 y 80 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas. 2. Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción XIV al artículo 6 numeral 2 de la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas. **V.** Asuntos generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto compañero Presidente.

Presidente: Una vez conocido el proyecto del orden del día, procederemos a someterlo a votación, quienes estén a favor, quienes estén en contra.

Diputadas y Diputados, el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad**.

Presidente: Visto lo anterior, procederemos con el estudio del primer asunto que nos ocupa el cual tiene por objeto derogar la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, la referencia que se hace de la Ley de Derechos de Cooperación para la ejecución de Obras de Interés Público, ya que fue abrogada mediante Decreto Número LXIV-151, con fecha 14 de octubre de 2020.

Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria, preguntar si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Los consulto compañeras Diputadas y compañero Diputados, alguno de ustedes desea hacer uso de la voz. ¿Alguien más?

Adelante compañera Diputada Edith.

Diputada Edith Bertha Ramírez Garcés. Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados integrantes de esta comisión: La presente acción legislativa fue promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y presentada por la Diputada Sara Roxana Gómez Pérez. La cual tiene por objeto derogar los artículos 79 y 80 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, ya que hacen referencia a la Ley de Derechos de Cooperación para la Ejecución de Obras de Interés Público, misma que fue abrogada mediante el Decreto No. LXIV-151 de fecha 14 de octubre de 2020. Una de las funciones legislativas es la de actualizar el marco legal local, por lo que se deben emprender acciones para cumplimentar con la encomienda de reformar la legislación vigente, cuando así se considera necesario. Inicialmente, es importante señalar que derivado del Decreto número LXIV-151, del 14 de octubre de 2020 y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 15 de octubre de 2020, se abroga la Ley de Derechos de Cooperación para la Ejecución de Obras de Interés Público. En ese mismo orden de ideas, la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, en los numerales 79 y 80 aún hace referencia a la Ley de Derechos de Cooperación para la Ejecución de Obras de Interés Público, siendo esto innecesario debido que la mencionada ley fue abrogada como anteriormente se señaló. La abrogación de una ley consiste en la supresión total de la vigencia y por lo tanto de la obligatoriedad de una ley, código o reglamento. Por lo expuesto, es de considerarse procedente la iniciativa en estudio, debido a que su propósito principal es la actualización de un importante cuerpo de leyes que tiene vigencia en nuestro Estado, como tal el de

derogar los arábigos 79 y 80 de la legislación mencionada, toda vez que a través de este tipo de acciones se contribuye a otorgar certeza y legalidad a las acciones que emiten las autoridades. Por los argumentos vertidos con anterioridad solicito de la manera más atenta el voto a favor de la iniciativa que nos ocupa. Por su atención, muchas gracias.

Secretaria: Bienvenido Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Secretaria: Diputado presidente vistas las participaciones registradas, es cuanto.

Presidente: Acto seguido me permito consultar el sentido de su voto por la propuesta efectuada por la Diputada Edith Ramírez.

Presidente: La propuesta ha sido aprobada por **unanimidad**.

Presidente: En ese sentido se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas.

Presidente: A continuación procederemos con el análisis en su caso dictaminación de la segunda iniciativa que tiene por objeto adicionar una fracción XIV al artículo 6 numeral 2 de la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado, a fin de establecer la perspectiva de género en esta materia de regulación.

Presidente: Para lo cual solicito a la Diputada Secretaria, pregunte si alguien desea participar sobre la iniciativa en mención y en su caso llevar el registro de las participaciones correspondientes.

Secretaria: Les consulto compañeras Diputadas y Diputados, alguno de ustedes desea hacer uso de la voz.

Se le concede el uso de la palabra la compañera Diputada Eulalia Judith Martínez de León.

Diputada Eulalia Judith Martínez de León. Muy buenas tardes, con el permiso Presidente. Compañeras y compañeros Diputados integrantes de esta comisión: La presente acción legislativa fue promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y presentada por la Diputada **Ma. Olga Garza Rodríguez**. La cual tiene por objeto adicionar la fracción XIV al artículo 6, numeral 2, de la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas con la finalidad de incorporar la perspectiva de género a los principios de mejora

regulatoria. La perspectiva de género, se refiere a la metodología y mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género. Como sabemos México forma parte de diversos Tratados Internacionales, que destacan el respeto a los derechos humanos y la igualdad entre mujeres y hombres. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer reafirma la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de mujeres y hombres. Así mismo la convención refiere que, los estados parte en los pactos internacionales de derechos humanos tienen la obligación de garantizar a mujeres y hombres la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos. Se tiene que considerar que la discriminación contra la mujer viola los principios de igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, lo que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural del país, y que constituye un obstáculo para el mejoramiento del bienestar de la sociedad y de la familia ya que de lo contrario entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para brindar apoyo a su país y a la humanidad. Ahora bien la Constitución Política Mexicana en su artículo 4º establece que la mujer y el hombre son iguales ante la ley. Derivado de lo anterior se establece un punto de partida para declarar procedente la presente iniciativa, en la cual se busca incorporar la perspectiva de género en la Ley de Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas. Es importante destacar que la mejora regulatoria es una política pública mediante la cual se promueve la transparencia en la elaboración y aplicación de regulaciones, trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para contar regulaciones con calidad a fin de que las mismas generen beneficios notoriamente superiores a sus costos e impacten favorablemente a la sociedad. Son esta propuesta se busca implementar la participación de las mujeres en todo los aspectos de la vida pública además que aportan también a la sociedad tamaulipeca en su conjunto pues se habrá dado un paso más en la construcción de un estado justo, igualitario y libre de discriminación por lo que se considera importante incluir la perspectiva de género en el marco normativo vigente. Ahora bien del análisis efectuado a la iniciativa se tiene bien realizar ajustes que por técnica legislativa resulta necesarios. Por los argumentos vertidos con anterioridad solicito de la manera más atenta el voto a favor de la iniciativa que nos ocupa, por su atención muchas gracias. Es cuanto presidente.

Secretaria: Diputado presidente vistas las participaciones registradas, es cuanto.

Presidente: ahora bien me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por la Diputada Judith Martínez de León.

(Votación)

Presidente: La propuesta ha sido aprobada por unanimidad. En tal virtud se solicita a Servicios Parlamentarios realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas

Presidente: Estando en presencia de asuntos de carácter general me permito preguntar si alguien desea participar. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Edna Rivera López. .

Diputada Edna Rivera López. Trataré de ser muy breve compañeros, solo para hacer un llamado a quien sea responsable ya sea asuntos legislativos, parlamentarios o algún compañero secretario del congreso para que se dictaminen las iniciativas del Grupo parlamentario, no solamente mías, tiene ya bastante tiempo que no se programa ni se dictamina para su estudio ninguna iniciativa del Grupo Parlamentario de Morena, creo que es importante que haya equidad y que haya justicia, lo solicito muy amablemente. Es cuanto.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día y dándose por válidos los acuerdos me permito agradecer su presencia y doy por concluida la presente reunión siendo las **dieciséis horas con diecisiete minutos del día doce de mayo de 2021**, muchas gracias.